

Identidad





Este Manual de Identidad Visual establece las normas para el diseño de material gráfico de la Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas, en cualquier tipo de soporte.

Está dirigido a quienes trabajan en los campos de diseño y la impresión profesional, y a todas aquellas personas que estén relacionadas con la empresa a fin de normalizar la utilización de la marca en todas sus aplicaciones.

Esta normalización es imprescindible para reforzar el reconocimiento de la organización a nivel publicitario por lo que todos los esfuerzos por crear una imagen íntegra y homogénea darán por resultado la mejora de la identidad visual de la entidad.

Logotipo



Es imprescindible emplear estrictamente los mismos elementos que componen la marca, ya que la misma no está formada por una tipografía que comúnmente podamos encontrar en cualquier computadora. Por lo tanto, es primordial solicitar el archivo que contiene la marca en formato vectorial para su correcto uso.



Colores institucionales



Modo CMYK: 0/0/0/100
Modo RGB: 0/146/63
Modo Pantone: 355 C



Modo CMYK: 42/15/100/0
Modo RGB: 184/163/70
Modo Pantone: 583 C

Familia tipográfica: Times New Roman

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789 - ¡!\$%/&*()¿?+;”,.,

Familia tipográfica complementaria: Arial

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789 - ¡!\$%/&*()¿?+;”,.,

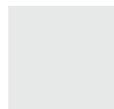


*



Versiones permitidas

El correcto uso de la marca está indicado en el color negro institucional (con el punto verde de la i) sobre fondo blanco. También se admite en fondo negro o verde (invertido) a través del uso de la marca en blanco (no calado).



* Está permitido el uso sobre fondo gris en el único caso de que el color contenga $\leq 10\%$ de tinta negra.



Versiones prohibidas

Está prohibido el uso de colores que no provoquen un buen contraste de la marca.

Ante la situación de un fondo de color no permitido, se debe utilizar la versión original con el área de respeto indicada (ver próxima página).



Área de respeto

A partir de la unidad X se determinan las proporciones del área de respeto del logotipo, dentro del cual no debe interferir ningún otro elemento gráfico.



Tamaño mínimo

El tamaño mínimo de reproducción admisible para mantener la identidad visual y una correcta lectura es de 15 mm de alto en medios impresos; y de 90 píxeles de alto para rejilla de pantalla (excluidas las áreas de respeto).

www.airrpp.org